

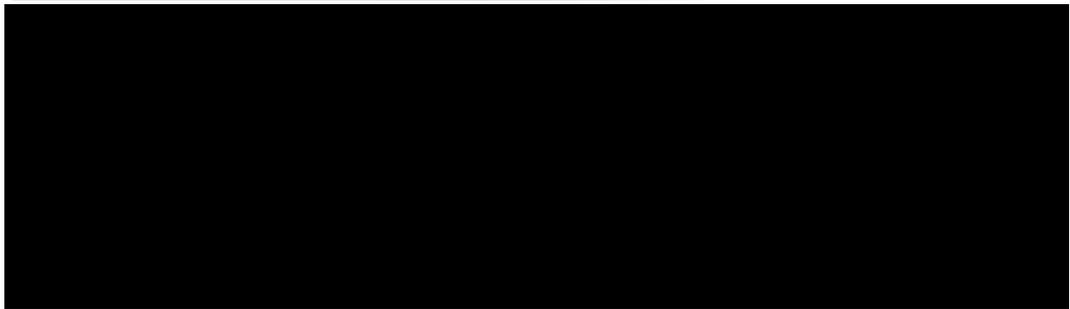
FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 016/2015

016-CD-016/2015

En la ciudad de San Salvador, a las siete horas del día Viernes 27 de Marzo de 2015, presentes en sesión ORDINARIA número Dieciséis-Dos mil quince, las señoras miembras DIRECTORAS PROPIETARIAS: Licenciada Rosibel Paredes Caballero, quien preside la sesión; Licenciada Norma Gloria Campos Rodezno, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador; Licenciada Azucena del Carmen Ortiz de Canizales, que representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer. El señor y señora miembros DIRECTOR(A) SUPLENTE: Señor René Alfredo Velasco Martínez, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador y Licenciada Claudia Carolina López de Rosales, que representa al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, quien funge como Directora Propietaria en ausencia de la titular. Asimismo, está presente la Licenciada Irma Noemy Servellón de Martínez, Directora Ejecutiva del FOSOFAMILIA, quien funge como Secretaria del Consejo Directivo.

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 0015/2015, CELEBRADA EL DÍA MARTES 24 DE MARZO DE 2015.
- IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE CREDITOS.



- V. SOLICITUDES PARA APLICACIÓN DE PAGOS EXTEMPORANEOS DE CONVENIO.



- VI. PRESENTACION DE DESISTIMIENTO DE ASIGNACIÓN SALARIAL DE PRESIDENCIA.
- VII. PRESENTACIÓN DE MEMORIA DE LABORES DEL AÑO 2014.



VIII. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum reglamentario para sesionar.

PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada.

PUNTO III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 015/2015, CELEBRADA EL DÍA MARTES 24 DE MARZO DE 2015.

LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO UNO-CERO DIECISEIS-DOS MIL QUINCE (ACUERDO 1/016.2015). Aprobar el acta número Quince-Dos mil quince, celebrada el día Martes Veinticuatro de Marzo de dos mil quince.

PUNTO IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE CREDITOS.

La Gerente de Créditos en Funciones y Directora Ejecutiva, Licenciada Irma Servellón de Martínez, presenta para consideración del Consejo Directivo las evaluaciones y solicitudes de créditos siguientes:

- I. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (4) a favor del señor [REDACTED] por un valor de Siete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,500.00), cuyo giro de negocio es: Tienda, Molino de Nixtamal, Venta de Agua, Crianza de Cerdos. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-242/2015 fechado 25 de marzo de 2015; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor del señor [REDACTED] en las condiciones siguientes:
 - a) Monto Propuesto: Seis mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$6,500.00).
 - b) Fuente de recursos: Propios.
 - c) Plazo: treinta meses, pago mensual.
 - d) Línea de Crédito: Microtop Prendario Largo Plazo.
 - e) Destino: Capital de Trabajo y cancelación de saldo con FOSOFAMILIA.
 - f) Tasa de interés normal: 34% anual.
 - g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
 - h) Forma de desembolso: 1) Cancelar saldo pendiente con FOSOFAMILIA por la cantidad de Tres mil cuatrocientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América, con cuarenta y nueve centavos (US\$3,404.49), más los intereses correspondientes a la fecha de cancelación y emitir cheque por la diferencia a favor del solicitante, según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos.



- i) Forma de pago: Por medio de 29 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Cuatrocientos setenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América, con cuatro centavos (US\$478.04) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.
- j) Forma de contratación: [REDACTED]
- k) [REDACTED]

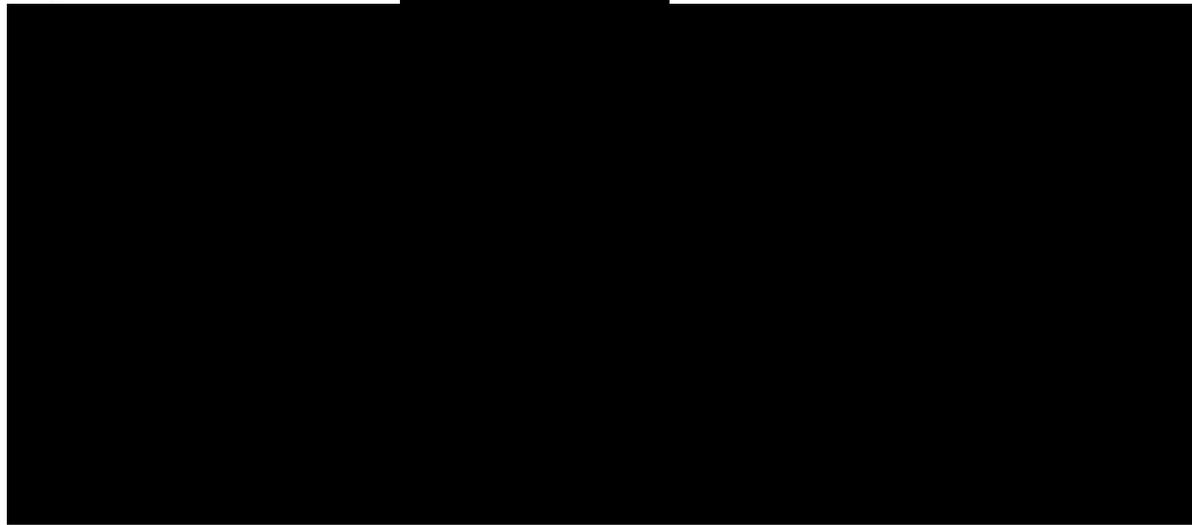
EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NUMERO DOS-CERO DIECISEIS-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 2/016.2015) A) Aprobar el otorgamiento del crédito bajo la Línea Microtop Prendario largo plazo, a favor del señor [REDACTED] por un monto total de Seis mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, (US\$6,500.00); Plazo de treinta meses; Tasa de Interés Anual del Treinta y cuatro por ciento; [REDACTED]

- 2. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (1) a favor de la señora [REDACTED] por un valor de Ocho mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$8,500.00), cuyo giro de negocio es: Taller de costura. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-244/2015 fechado 25 de Marzo de 2015; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de la señora [REDACTED] en las condiciones siguientes:
 - a) Monto: Ocho mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$8,500.00).
 - b) Fuente de recursos: Propios.
 - c) Plazo: Seis meses, una sola cuota al vencimiento.
 - d) Línea de Crédito: Proveedores GOB.
 - e) Destino: Capital de trabajo.
 - f) Tasa de interés normal: 18% anual.
 - g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
 - h) Forma de desembolso: 1) Efectuar el descuento correspondiente al pago de seguro de deuda, al momento del desembolso del crédito. 2) Efectuar los descuentos correspondientes en concepto de pago de aranceles por tramite de cancelación e inscripción de hipoteca, por un valor de Ciento diez dólares de los Estados Unidos de América con dieciséis centavos (US\$110.16), según detalle

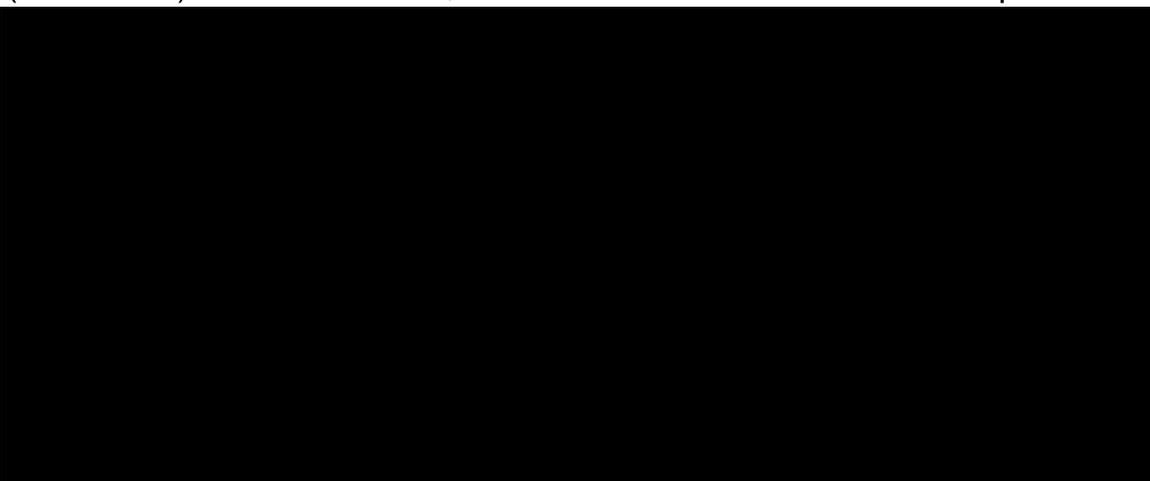


anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos. 3) Emitir cheque por la diferencia a favor de la solicitante.

- i) Forma de pago: Por medio de una sola cuota al vencimiento del plazo por un valor de Nueve mil doscientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, con cuarenta y ocho centavos (US\$9,275.48) aproximadamente, la cual ya incluye capital e interés.
- i) Forma de contratación: [REDACTED]



EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NUMERO TRES-CERO DIECISEIS-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 3/016.2015) A) Aprobar la solicitud de crédito de la señora [REDACTED] bajo la Línea Proveedores GOB, por un monto total de Ocho mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$6,200.00); Plazo Seis meses; Tasa de interés anual del Dieciocho por ciento.



[REDACTED] B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

- 3. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (5) a favor de la señora [REDACTED]



██████████ por un valor de Diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,000.00), cuyo giro de negocio es: Venta de Zapatos. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-245/2015 fechado 25 de Marzo de 2015; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de la señora ██████████ en las condiciones siguientes:

- a) Monto Propuesto: Nueve mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$9,500.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: veinticuatro meses, pago mensual.
- d) Línea de Crédito: Banca Mujer.
- e) Destino: Capital de trabajo y mejoramiento y ampliación de local.
- f) Tasa de interés normal: 18% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de desembolso: 1) Emitir un solo desembolso a favor de la solicitante
- i) Forma de pago: Por medio de 23 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de cuatrocientos setenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América, con cuatro centavos (US\$478.04) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.
- j) Forma de contratación: ██████████
- k) ██████████

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NUMERO CUATRO-CERO DIECISEIS-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 4/016.2015) A) Aprobar el otorgamiento del crédito bajo la Línea Banca Mujer, a favor de la señora ██████████ por un monto total de Nueve mil quinientos dólares de los Estados Unidos de America (US\$9,500.00); Plazo de Veinticuatro meses; Tasa de Interés Anual del Dieciocho por ciento. ██████████

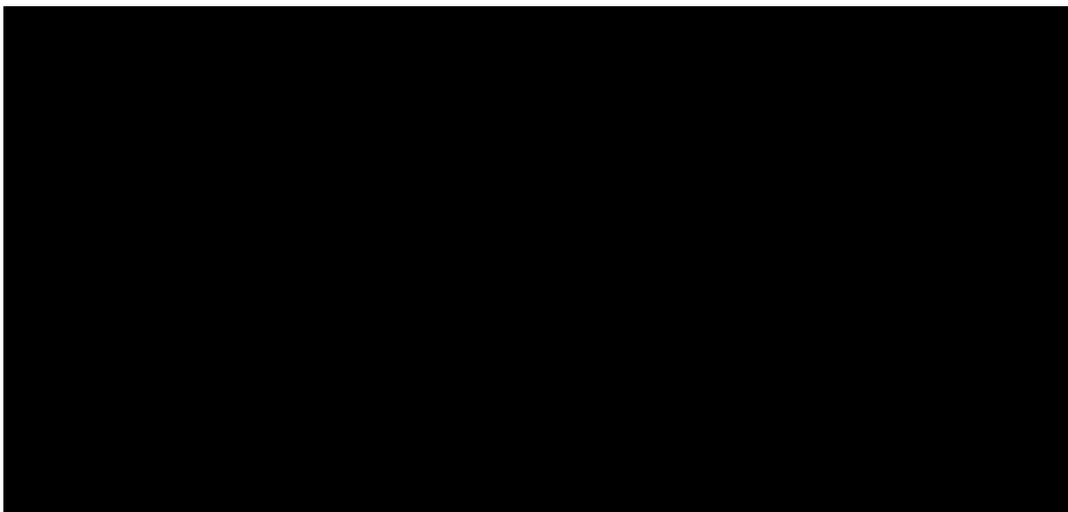


B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

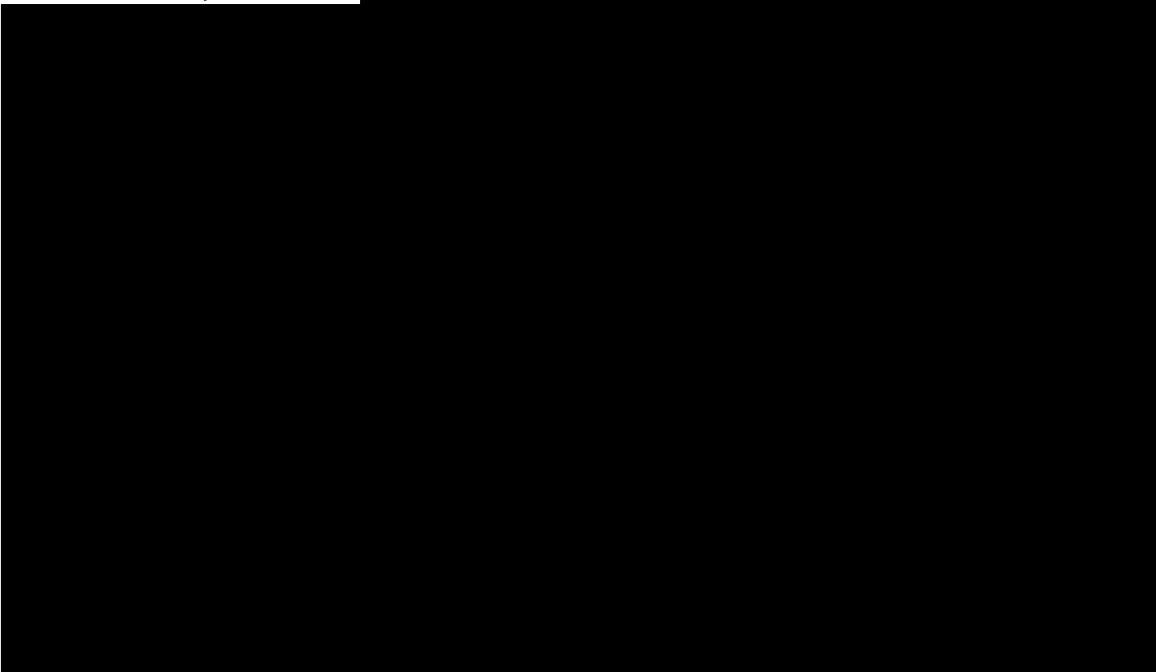
4. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (1) a favor de la señora [REDACTED] por un valor de tres mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,900.00), cuyo giro de negocio es: Taller de zapatería. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-246/2015 fechado 25 de marzo de 2015; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de la señora [REDACTED] en las condiciones siguientes:

- a) Monto: Tres mil Novecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,900.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: seis meses, una sola cuota al vencimiento.
- d) Línea de Crédito: Proveedores GOB.
- e) Destino: Capital de Trabajo.
- f) Tasa de interés normal: 18.00% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de desembolso: 1) Efectuar el descuento correspondiente al pago de la cuota de seguro de deuda al momento del desembolso de crédito. 2) Efectuar los descuentos correspondientes en concepto de pago de aranceles por trámite de traspaso de vehículo y de inscripción de prenda a favor de FOSOFAMILIA, por un valor de noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América con noventa y nueve centavos. (US\$ 92.99), según detalle proporcionado por la Gerencia de Créditos. 3) Emitir cheque por la diferencia a favor de la solicitante. 3) Emitir cheque por la diferencia a favor de la solicitante.
- i) Forma de pago: Por medio de una sola cuota al vencimiento del plazo por un monto de Cuatro mil doscientos cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, con ochenta y un centavos (US\$4,255.81) aproximadamente, la cual incluye capital e interés.
- j) Forma de contratación: [REDACTED]
- k) [REDACTED]





EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CINCO-CERO DIECISEIS-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 5/016.2015) A) Aprobar el otorgamiento del crédito bajo la Línea Proveedores GOB, a favor de la señora [REDACTED] [REDACTED] por un monto total de Tres mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,900.00); Plazo de Seis meses; Tasa de Interés Anual del Dieciocho por ciento. [REDACTED]



[REDACTED] B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

5. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (I) a favor de la señora [REDACTED] [REDACTED] por un valor de Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América



(US\$5,000.00), cuyo giro de negocio es: Tienda. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada, somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de la señora [REDACTED] en las condiciones siguientes:

- a) Monto Propuesto: Tres mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,400.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Dieciséis meses, pago mensual.
- d) Línea de Crédito: Banca Mujer.
- e) Destino: Capital de Trabajo.
- f) Tasa de interés normal: 18.00% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de desembolso: 1) Emitir un solo desembolso a favor del solicitante.
- i) Forma de pago: Por medio de 15 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Doscientos cuarenta y un dólares de los Estados Unidos de América, con noventa y ocho centavos (US\$241.98) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.
- j) Forma de contratación: [REDACTED]
- k) [REDACTED]

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NUMERO SEIS-CERO DIECISEIS-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 6/016.2015) A) Aprobar la solicitud de crédito de la señora [REDACTED] bajo la Línea Banca Mujer, por un monto total de Tres mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$3.400.00): Plazo Dieciséis meses: Tasa de interés anual del Dieciocho por ciento.

[REDACTED] B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

6. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (1) a favor de la señora [REDACTED] en Representación de [REDACTED] por un valor de Doce mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$12,000.00), cuyo giro de negocio es: Tienda. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones



emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-247/2015 fechado 27 de marzo de 2015; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de la señora [REDACTED] en las condiciones siguientes:

- a) Monto Propuesto: Tres mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$12,000.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Veinticuatro meses, pago mensual.
- d) Línea de Crédito: Banca Mujer.
- e) Destino: Capital de Trabajo.
- f) Tasa de interés normal: 17.90% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de desembolso: 1) Emitir un solo desembolso a favor de la representante del [REDACTED] señora [REDACTED]
- i) Forma de pago: Por medio de 23 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Seiscientos tres dólares de los Estados Unidos de América, con ochenta y cinco centavos (US\$603.85) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.
- j) Forma de contratación: [REDACTED]
- k) [REDACTED]

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NUMERO SIETE-CERO DIECISEIS-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 7/016.2015) A) Aprobar la solicitud de crédito de la señora [REDACTED] en Representación del Grupo Asociativo [REDACTED] bajo la Línea Banca Mujer, por un monto total de Doce mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$12,000.00); Plazo Veinticuatro meses; Tasa de interés anual del Diecisiete punto noventa por ciento, tomando en consideración la tasa efectiva máxima autorizada por el Banco Central de Reserva.

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED] B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

PUNTO V. SOLICITUDES PARA APLICACIÓN DE PAGOS EXTEMPORANEOS DE CONVENIO.

La Gerente de Créditos en Funciones y Directora Ejecutiva, Licenciada Irma Servellón de Martínez, presenta para consideración del Consejo Directivo, solicitudes de créditos de clientas de difícil recuperación, con calificación de riesgo "E", quienes hicieron arreglos especiales de pago a través de convenio y que por razones expuestas en informe anexo a esta acta, no le fue posible cumplir en la fecha convenida con todos los pagos. Dado que se trata de clientas que a pesar de haber perdido totalmente su capacidad de hacerle frente a los compromisos adquiridos con el FOSOFAMILIA y que han demostrado interés en resolver su situación crediticia con el FOSOFAMILIA; se solicita al Consejo Directivo autorizar la aplicación de los pagos recibidos producto de Convenios establecidos con las clientas, para liquidar en su totalidad los crédito que a continuación se detalla:

NOMBRE DEL CLIENTE	MONTO OTORGADO	CALIF. RIESGO	SALDO CRÉDITO	INTERÉS PAGADO	CAPITAL PAGADO	PAGOS POR CONVENIO	TOTAL PAGADO
[REDACTED]	US\$1,000.00	E	US\$ 2,087.87	US\$ 773.46	US\$ 222.46	US\$ 1,100.00	US\$ 2,095.92
[REDACTED]	US\$3,400.00	E	US\$ 6,293.99	US\$ 1,728.83	US\$ 1,723.17	US\$ 2,500.00	US\$ 5,952.00
[REDACTED]	US\$1,000.00	E	US\$1,170.70	US\$397.64	US\$535.01	US\$500.00	US\$1,432.65
	US\$5,400.00		US\$9,552.56	US\$2,899.93	US\$2,480.64	US\$4,100.00	US\$9,480.57

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO OCHO-CERO DIECISEIS-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 8/016.2015) A) Autorizar las solicitudes de aplicación de pagos recibidos producto de Convenios con arreglos especiales de pago, de las señoras [REDACTED]

[REDACTED] según detalles anexos a este punto; B) Cancelar con los pagos recibidos los saldos de capital más interés, según convenios realizados anexos a esta acta. C) Instruir a la Gerencia de Créditos, Contadora y la Coordinadora de la Unidad de Informática, realizar las gestiones correspondientes para dar cumplimiento a lo acordado en este punto.



PUNTO VI. PRESENTACIÓN DE DESISTIMIENTO DE ASIGNACIÓN SALARIAL DE PRESIDENCIA.

La licenciada Rosibel Paredes, Presidenta del FOSOFAMILIA, solicita al Consejo Directivo, dejar sin efecto lo acordado en Acta 010/2015, Punto V, de fecha 24 de febrero 2015, donde se autoriza la asignación salarial al cargo de la Presidencia, conforme a lo establecido en la Estructura Organizativa y Política Salarial Vigente, a su vez manifiesta que en fecha 20 de marzo de 2015, le fue depositado en concepto de salario el monto autorizado por el Consejo Directivo, el cual se depositó íntegramente a la cuenta bancaria institucional Número 307-007512-2, del Banco Agrícola, en fecha 27 de marzo de 2015, según Comprobante de Nota de Abono anexa a este punto; por lo que solicita continuar vigente el punto IV del acta 35 de fecha 01 de septiembre de 2014. **EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO NUEVE-CERO DIECISEIS-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 9/016.2015).** A) Dejar sin efecto la Asignación Salarial para Presidencia acordada en Acta No. 010/2015, Punto V, de fecha 24 de febrero de 2015. B) Dejar vigente lo acordado en Acta No. 035/2014 en el Punto IV, de fecha 01 de septiembre de 2014. C) Se instruye a la Gerencia Administrativa Financiera, realizar las gestiones correspondientes a fin de darle cumplimiento a lo acordado en este punto.

PUNTO VII. PRESENTACIÓN DE MEMORIA DE LABORES DEL AÑO 2014.

La Directora Ejecutiva, licenciada Irma Noemy Servellón de Martínez, presenta para consideración del Consejo Directivo el borrador de la Memoria de Labores Institucional del año 2014, con el fin de darle cumplimiento al Artículo 45, literal i) del Reglamento de la Ley de Creación del FOSOFAMILIA, y que la misma sirva de insumo para el Informe de Rendición de Cuentas del período antes mencionado.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO DIEZ-CERO DIECISEIS-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 10/016.2015). A) Aprobar el proyecto de la memoria de labores del FOSOFAMILIA correspondiente al año dos mil catorce; presentado por la Dirección Ejecutiva. B) Incorporar en el documento presentado las observaciones emitidas por el Consejo Directivo en la sesión de esta fecha.

PUNTO VIII. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

La Directora Ejecutiva, licenciada Irma Noemy Servellón de Martínez, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por la Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo al siguiente detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, VI, VII, VIII con sus respectivos acuerdos, 2) Información Confidencial, el contenido de los Puntos IV, V con sus respectivos acuerdos.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO ONCE-CERO DIECISEIS-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 11/016.2015). Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido



de los Puntos I, II, III, VI, VII, VIII con sus respectivos acuerdos, 2) Información Confidencial, el contenido de los Puntos IV, V con sus respectivos acuerdos.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las nueve horas con treinta minutos del día de su fecha.



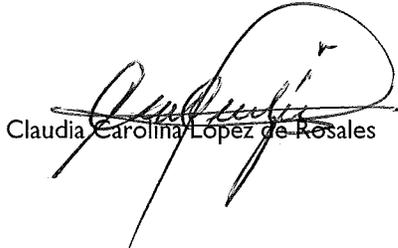
Rosibel Paredes Caballero



Norma Gloria Campos Rodezno



Azucena del Carmen Ortiz de Canizales



Claudia Carolina Lopez de Rosales



René Alfredo Velasco Martínez



Irma Noemy Servellón de Martínez

